



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 20 JUL 2018

Expte. N° 17.036/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 81 por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para prorrogar la extensión de la jornada laboral de la Sra. María Elizabeth LONGHI y de la Sra. Lourdes AGUIRRE, ambas personal de la citada Secretaría, por el período del 16 de julio al 31 de diciembre de 2018, a razón de dos (2) horas diarias.

QUE dicha extensión permitirá seguir avanzando en el trabajo de regularización de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los COMEDORES ESTUDIANTIL y PAU-DOCENTE de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por el período del 16 de julio al 31 de diciembre del corriente año, a razón de dos (2) horas diarias:

- María Elizabeth LONGHI – Categoría 4
- Elva Lourdes AGUIRRE – Categoría 4

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal de Rectorado.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0852-2018